

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 1 de 5

ORDEN DE COMPRA No. 008 DE 2020

OBJETO	COORDINACION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR Y CAPACITACION CON EL FIN DE MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A E.S.P.
NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
CARGO	GERENTE
C.C.	80.398.774 DE CHIA
CONTRATISTA:	PROYECTSERVICIOS S.A.S R/LJOSE YESID RODRIGUEZ CARDENAS
NIT Y/O CÉDULA:	NIT:900376805-0
DIRECCIÓN	DIG 13 No 1-12E INT 3 CHIA-CUNDINAMARCA
TELÉFONO	3107959203
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE (17) MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17.400.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.398.774 de Chía – Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra, **JOSE YESID RODRIGUEZ CARDENAS** mayor de edad e identificado con cédula de

EMSERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsercota.gov.co

 Emsercota SA Esp

 emsercota@Hotmail.com

Ambiente Limpio y más por ambas caras

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
Fecha: 21-07-2020	Página 2 de 5	

ciudadanía No. 11.342.044 de Zipaquirá , obrando en nombre y representación legal de **PROYECTSERVICIOS S.A.S.**, sociedad de derecho privada identificada con NIT. 900.376.805-0, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y que se adjunta al presente contrato, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente orden de compra –previas las siguientes.

CONSIDERACIONES 1) Artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por la ley 689 de 2001, el cual consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 DE 1997. Así mismo y según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículos 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, no obstante las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública. En virtud de lo anterior, la legislación aplicable al presente contrato será la regulada en la Ley 142 de 1.994, la Ley 689 de 2001 y el Manual de Contratación de la empresa EMERCOTA S.A. E.S.P. **2)** El presente proceso se adelantará conforme lo señalado en el artículo 17 numeral 4.1 y artículo 20 numeral 4.1 del Manual de Contratación de la EMERCOTA S.A. E.S.P., el cual establece como modalidad de contratación **ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO**. y al artículo 30 numeral 1, **FORMA DEL CONTRATO-SIN FORMALIDADES PREVIAS** del mismo **3)** Que revisada la oferta presentada se verifiko que el oferente cumple con las condiciones requeridas y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial. **4)** Que para asumir el valor de la orden de compra existe el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha del cuatro (04) de diciembre del 2020, para cubrir el gasto. En consecuencia y razón a estas consideraciones es pertinente celebrar la **ORDEN DE COMPRA**, que se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO: COORDINACION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD DE BIENESTAR Y CAPACITACION CON EL FIN DE MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMERCOTA S.A. E.S.P.**



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMERCOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

FORMATO ORDEN DE COMPRA

Version 1.0

GJUCT-F020

Fecha: 21-07-2020

Página 3 de 5

NUMERAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
ACTIVIDAD 1 PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS	Asador a Carbón Plegable Rectangular BeefMaker de 50X30cm Desarmable / Portátil Medidas armada: 56 x 27,5 x 41 cm Medidas plegada: 55 x 30 cm Área de cocción: 40,5 x 24,5 cm	39
ACTIVIDAD 2 PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS	Kit asado <ul style="list-style-type: none">• 1000 grs de punta de anca empacada al vacío• 500 grs Rellenas• 500 grs Chorizo• 250 grs Longaniza• Paquete arepitas parrilleras *5 und• 100 grs Guacamole• 50 grs Ají	39
ACTIVIDAD 3 PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIAS	Ancheta de navidad: <ul style="list-style-type: none">• Botella de vino tinto chileno Cavernet Sauvignon de 750 ml• Galleta Navidad Noel Plegadiza 200 gr• Natilla Arequipe Manjares 300 gr• Durazno en almíbar 350 gr.• Mezcla Lista para Pancakes Manjares 300 gr• Syrup Manjares 200 gr• Atún VanCamp's Aceite 160 gr• Salchichas Viena Res Rica 150 gr• Maíz Tierno San Jorge 300 gr• Mermelada San Jorge Mora 300 gr• Maní Light bajo en sodio Mándala 200 gr• Arequipe Proleche 150 gr• Masmelos Millows Figuritas 145 gr	39
ACTIVIDAD 4 PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS	Kit escolar con: <ul style="list-style-type: none">• Morral para Niño Tempera – Estampado<ul style="list-style-type: none">• Dimensiones 27 x 36.5 x 12 cm• Capacidad 11.83 lt• Peso 0.571 kg• Color Estampado• Material exterior: poliéster: 100%• Forro: poliéster: 100%• Regla• 6 unidades de lápices negro• 6 unidades de esferos negro• Juego de colores por 12 und	15

EMERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsercota.gov.co

Emsercota SA Esp emsercota@hotmail.com

Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

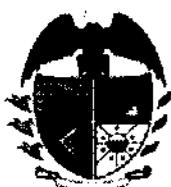
 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 4 de 5

	<ul style="list-style-type: none"> • Cartuchera • Tajalápiz • Borrador • Block de hojas iris tamaño carta 	
--	---	--

SEGUNDO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS 1) Suministrar los alimentos y comidas con la debida conservación de los alimentos. **2)** Deberá asumir los recursos que requiera para el desarrollo de las actividades. **3)** Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma, para el correcto desarrollo del objeto contractual.

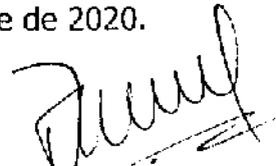
GENERALES: Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la presente, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a realizar las entregas hasta dos (02) días después de ser solicitadas por la Empresa, las siguientes: **a)** Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato según la normatividad y metodología vigente. **b)** Presentar al supervisor del contrato el avance de las actividades realizadas, mediante un informe por escrito, dicho corte deberá ser presentado a más tardar al segundo (02) día hábil del mes siguiente a la Entrega a satisfacción de lo contratado. **c)** Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas. **d)** Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario, conveniente e idóneo para la ejecución del contrato. **e)** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de éste contrato mediante la constitución de las garantías establecidas en el contrato. **f)** Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de esté lo demande. **g)** Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA. **h)** Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato. **i)** Las demás obligaciones que LA EMPRESA requiera para el debido cumplimiento del contrato.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor de la presente orden de compra asciende al a suma de DIECISIETE (17) MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$17.400.000) M/CTE. El

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 5 de 5

pago se hará contra entrega de los bienes contratados, previa presentación de la factura y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden de compra. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 30 de diciembre de 2020. **QUINTA. GARANTIAS:** El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato mediante la constitución de una garantía única a favor de EMSERCOTA S.A. E.S.P., conforme a lo dispuesto al manual de contratación de la Empresa y demás normas concordantes, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia la cual ampara los riesgos que se describen a continuación; **A) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del mismo y su vigencia se extenderá hasta el plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) meses más. Si al vencerse dicho plazo no se hubiere logrado la liquidación, antes de dicho vencimiento, el contratista prorrogará la póliza por lapsos sucesivos de cuatro (4) meses hasta tanto se logre la liquidación del contrato. **B) CALIDAD DE BIENES:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados desde su suscripción. **C) CALIDAD DE SERVICIOS:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados desde su suscripción.

En constancia se firma en Cota, Cundinamarca a los once (11) días del mes de diciembre de 2020.


JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
 Gerente
EMSERCOTA S.A. E.S.P.


JOSE YESID RODRIGUEZ CARDENAS
 Representante Legal
PROYECTSERVICIOS S.A.S.,

Elaboró: Adriana Patricia Rocha Díaz-Directora Jurídica 